





Informe definitivo de la auditoría administrativa-financiera realizada al Centro de Investigaciones Tropicales por el ejercicio 2017





Informe definitivo de la auditoría administrativa-financiera realizada al Centro de Investigaciones Tropicales por el ejercicio 2017

Antecedentes

a) De la entidad académica

El Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO) es una entidad académica adscrita a la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana que realiza actividades de investigación aplicada, educación y extensión, relacionadas con el uso y el manejo sustentable de los ecosistemas en las zonas tropicales, para beneficio de los habitantes locales y de los demás sectores de la sociedad, con la finalidad de enfrentar los desafíos ambientales actuales a través de la búsqueda de nuevos paradigmas de conservación de la naturaleza.

La actual administración inició su gestión en octubre de 2017 y para dar cumplimiento a su función sustantiva, el CITRO labora con una plantilla de Mandos Medios y Superiores (3), Personal Académico (17), Personal de Confianza (5), Personal Administrativo, Técnico y Manual (2), Personal Eventual (4), Personal por Honorarios Asimilados a Salarios (1) y Becarios (38). Asimismo, cuenta con dos Programas Educativos de Posgrado de Maestría y Doctorado en Ecología Tropical.

b) De la auditoría

Con el oficio CG 0270/2018 del 9 de marzo de 2018 y con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV y IX de la Ley Orgánica, 16,19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos y con base en el Programa Anual de Trabajo, la Contralora General C.P. Delfina Acosta Argüello designó a los auditores L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales y C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía, para realizar la auditoría administrativa-financiera al CITRO bajo la supervisión de la Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades y Dependencias, la M.A. Rocío Sáiz Bonilla.

Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Centro de Investigaciones Tropicales y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Alcance

- Se revisó la existencia de la Estructura Orgánica actualizada y del Manual Interno de Organización autorizados por la Unidad de Organización y Métodos (UOM), dependientes de la Dirección de Planeación Institucional.
- Se comprobó la existencia del Reglamento Interno del CITRO, autorizado por la Comisión de Reglamentos de Universidad Veracruzana.
- 3) Se verificó la congruencia de la Estructura Orgánica con los puestos establecidos en la norma universitaria, los nombramientos entregados a los funcionarios de mandos medios y superiores y que éstos se encuentren descritos en el Manual de Organización.





Universidad Veracruzan

- 4) Se revisó la congruencia de la plantilla del personal con la nómina pagada de la primera quincena del mes de marzo de 2018.
- 5) Se evaluó la razonabilidad de los controles de asistencia que el CITRO implementó para el personal, a través de la revisión del registro oportuno de entrada y salida.
- 6) Se verificó que el personal dado de baja por jubilación, renuncia o licencia en los ejercicios 2016 y 2017 no hubieran recibido pago alguno a la fecha de la auditoría.
- Se conciliaron académica y financieramente, los ingresos de la Maestría y Doctorado en Ecología Tropical, de los fondos 912 y 131 eventos autofinanciables, del período 201751, 201801.
- 8) Se comprobó que los recursos se hayan aplicado según la norma universitaria, mediante una muestra del 35% del presupuesto ejercido en los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 739 PRODEP 2015, 743 PRODEP 2016, 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017, por el ejercicio 2017.
- 9) Se verificó que los recursos se hubieran ejercido en razón a las metas establecidas en el POA.
- 10) Se verificó la existencia física del mobiliario y equipo adquirido en ejercicios anteriores y el estado que éstos guardaban al 31 de diciembre de 2017, revisando una muestra de 67 bienes por \$3,151,433.01 que representaban el 50% de un total del 100% del inventario que ascendía a \$6,332,390.50
- 11) Se revisó en una muestra de 15 expedientes de alumnos (de nuevo ingreso y reingreso), confirmando que contaran con la documentación requerida por la Dirección General de Administración Escolar.
- 12) Se comprobó que los alumnos de la muestra, estuvieran reportados en las listas de aspirantes del período que le correspondía a su matrícula.

Período

La revisión comprendió el ejercicio 2017. Los trabajos se realizaron del 16 de marzo de 2018 al 28 de agosto de 2018.

Resultados

Observación 1. El Centro de Investigaciones Tropicales carece de Reglamento Interno y Manual de Organización y su Estructura Orgánica no ha sido autorizada (No solventada)

1.1 A través de un comunicado de fecha 14 de marzo de 2018, la Coordinadora del CITRO hace constar que el 5 de marzo de 2018, en sesión ordinaria de la Junta Académica, se integró la Comisión para la formulación del Reglamento Interno del citado Centro. El 18 de abril, solicitaron su intervención al Director General de Investigaciones, para que la Dirección de Normatividad les otorgara el curso de capacitación para la elaboración de su Reglamento Interno. (Parcialmente atendida)





Universidad Veracruzana

- 1.2 El 16 de marzo, la Dirección de la Unidad de Organización y Métodos (DUOM), por correo electrónico, envió al CITRO, para sus comentarios, una propuesta del organigrama en base a la que aplica de manera general a los Centros de Investigación. El 20 de marzo, el CITRO contesta que lo están revisando para enviárselos y el 6 de abril, le avisa a la DUOM que la única modificación es que el Comité Pro Mejoras no les aplica. (Parcialmente atendida)
- 1.3 El 23 de abril solicitan a la DUOM les indiquen las acciones a seguir para el establecimiento de la estructura del CITRO y el 24 de abril, la DUOM les informó que han enviado a la Dirección de Presupuestos el organigrama del CITRO para para su validación correspondiente. (Parcialmente atendida)
- **1.4** Con el oficio CITRO/CG/161/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, le solicitan apoyo a la DUOM, para la elaboración del Manual de Organización del CITRO. El 24 de abril, la DUOM les informó que cuando tengan la autorización presupuestal de la estructura orgánica, procederán a la integración del Manual de Organización correspondiente. (**Parcialmente atendida**)

Observación 2.- Adeudos de 8 alumnos de los Posgrados de Maestría y Doctorado en Ecología Tropical por \$95 miles de pesos (No solventada)

De revisar los ingresos por inscripción y cuotas de recuperación registrados en el Sistema de Información Integral Universitaria (SIIU) en los períodos escolares febrero- julio 2017 (201751) y agosto 2017- enero 2018 (201801) de los programas educativos de Maestría y Doctorado en Ecología Tropical, se identificaron los siguientes adeudos:

2.1.- De la Maestría:

Se compararon los ingresos estimados de cuotas de recuperación de 5 alumnos que cursaron y terminaron la Maestría durante el período escolar agosto 2017— enero 2018 (201801), por \$196,000.00 con los \$176,750.00 registrados en los Estados de Cuenta "Detalle de Cuenta-Alumnos", así como con los comprobantes de pago localizados en los expedientes de cada uno de ellos, resultando una diferencia de \$19,250.00, equivalente al 9.8% del total estimado por cuotas de recuperación, no pagadas de 5 alumnos. (Anexo 1) (Parcialmente atendida)

Cabe mencionar que el actual Coordinador del Posgrado, cuya gestión inició a partir de enero de 2018, giró los oficios con fecha 30 de abril de 2018 CITRO/CG/243/2018, CITRO/CG/244/2018, CITRO/CG/245/2018, CITRO/CG/246/2018 y CITRO/CG/247/2018, solicitando el pago a los alumnos deudores, de los cuales, sólo dio respuesta la alumna con matrícula S15028838, quien pagó \$1,750.00, quedando pendiente el cobro de \$17,500.00. Los cobros del período 201801 debieron haberse hecho desde agosto de 2017, en la Administración pasada. (Parcialmente atendida)





Universidad Veracruzana

2.1.1.- De estos adeudos, se determinaron cuentas incobrables por \$5,250.00 del alumno con matrícula S15028837, quien ingresó a la Maestría en el período 201651 y cursó únicamente dos de cuatro semestres en los períodos 201651 y 201701. En los períodos 201751 y 201801 ya no se inscribió ni solicitó baja temporal; sin embargo, reingresó en el período 201851 al tercer semestre, del cual sólo cubrió la inscripción y \$1,750.00 de la cuota de recuperación. Posteriormente, informó vía telefónica al Coordinador del Posgrado que ya no regresaría a la Maestría (Anexo 3). Este adeudo se originó en la gestión de la Coordinación y Administración actual. (Atendida)

Finalmente, de la Maestría se determinaron cuotas recuperables por \$12,250.00, correspondientes a los siguientes 3 alumnos, quienes están en proceso de titulación: (Parcialmente atendida)

Nº	Nº de matrícula	Período	Cuotas de Recuperación
1	SI5028836	201801	\$5,250.00
2	S15028844	201801	3,500.00
3	S15028846	201801	3,500.00
	Total		\$12,250.00

2.2.- Del Doctorado:

Con base en los pagos que se encuentran registrados en los Estados de Cuenta "Detalle de Cuenta-Alumnos" y en los comprobantes de pago localizados en los expedientes escolares, se dio seguimiento a los pagos semestrales de 6 alumnos, desde que ingresaron al posgrado, hasta el período 201801, determinando un adeudo por \$87,500.00 correspondiente a 5 alumnos de los períodos 201551, 201651, 201701, 201751 y 201801. (Anexo 2) (Parcialmente atendida)

Con los oficios CITRO/CG/263/2018 del 8 de mayo y CITRO/CG/320/2018, CITRO/CG/321/2018, CITRO/CG/323/2018 y CITRO/CG/324/2018 del 5 de junio del año en curso, el actual Coordinador de Posgrado solicitó el pago a los estudiantes referidos, sin haber obtenido respuesta hasta el momento. (Parcialmente atendida)

De estos adeudos, se determinaron cuentas incobrables por \$32,500.00 por las siguientes situaciones: (Parcialmente atendida)

2.2.1.- A la alumna del Doctorado con matrícula S14015848, quien en el período 201551 cursaba el segundo semestre, se le otorgó, por decisión de Consejo Técnico, la condonación del 100% de la cuota de recuperación por \$10,000.00, tal como se demuestra en el Acta del 14 de enero de 2015 en su PUNTO TRES, inciso 6); sin embargo, la condonación es improcedente, en virtud de que dicho órgano colegiado sólo puede otorgarlas al personal académico, de acuerdo con la Cláusula 93 del Contrato Colectivo de Trabajo de la FESAPAUV; además, en el citado inciso del Acta de Consejo Técnico, se observa que la condonación carece de fundamento. (Anexo 4) (Parcialmente atendida)

2.2.2.- El alumno con matrícula S15028829 ingresó al Doctorado en el período 201651, se inscribió en 3 semestres, pagando en cada uno, \$2,500.00 por concepto de cuota de





recuperación, quedando a deber \$22,500.00. De acuerdo a lo mencionado por el Coordinador de los Posgrados y a la evidencia presentada, este alumno ha sido notificado por su adeudo en 6 ocasiones; sin embargo, al no llegar a un acuerdo con sus pagos pendientes, dejó de asistir a clases desde el período 201751. Cabe señalar que el alumno no se inscribió en dos períodos consecutivos, por lo que debe causar baja definitiva de acuerdo al artículo 37 fracción IV del Estatuto de Alumnos 2008. (Anexo 5) (Atendida)

Finalmente, del Doctorado se determinaron cuotas recuperables por \$55,000.00, correspondientes a los siguientes 3 alumnos, quienes están en proceso de titulación: (Parcialmente atendida)

Nº	Matrícula	Período	Importe
1	S14015847	201651, 201701 y 201751	20,000.00
2	S14015846	201651, 201701 y 201751	20,000.00
3	S14025124	201751 y 201801	15,000.00
		\$55,000.00	

- 2.3.- El alumno con matrícula S16025005 cursó el primer semestre en el período 201751, del cual cubrió totalmente su inscripción y cuota de recuperación; sin embargo, en ese período, reprobó la experiencia educativa "Ecología Tropical", inconformándose ante los Derechos Universitarios, instancia que sugirió al CITRO la revisión del examen, integrando el Consejo Técnico una comisión para resolverlo el día 2 de abril de 2018 (Anexo 6). Al respecto, el Coordinador del Posgrado nos informó, con el oficio CITRO/CG/329/2018 del 12 de junio de 2018, que se realizó la evaluación ordinaria extemporánea, resultando aprobado el alumno, situación que le fue notificada el 5 de junio de 2018 a la Dirección General de Estudios de Posgrado, esperando sus instrucciones para continuar con el proceso de reincorporación del alumno. (Atendida)
- 2.4.- De un total de 27 expedientes, se revisó una muestra seleccionada de 14 expedientes escolares de alumnos activos (7 de Maestría y 7 de Doctorado). Tomando como base los documentos mínimos requeridos por la Dirección General de Administración Escolar, se determinó que a 8 expedientes (4 de Maestría y 4 de Doctorado) les faltan 5 títulos, 2 certificados completos y 2 actas de nacimiento, situación que fue informada a la Coordinadora del Centro y al Coordinador del Posgrado, atendiendo lo relativo a 6 casos adjuntando la documentación correspondiente con el oficio CITRO/CG/329/2018 del 12 de junio de 2018, quedando pendientes los siguientes dos casos: (Parcialmente atendida)

		^J eríodo inicial Posgrado	Matrícula _	Documentos pendientes de integrar		
No	Período			Licenciatura y/o Maestría		Acta de
" Inicia	inicial			Titulo	Certificado completo	Nacimiento
. 1	201651	MA	S15028837	×	1	✓
2	201501	DO	S14015847	x	✓	✓





Observación 3. Inconsistencias en el ejercicio del gasto por 671.56 miles de pesos, así como en el informe de avance de metas del Programa Operativo Anual 2017 (Solventada)

Observación N° 4. Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencias en el control interno establecido para su salvaguarda y custodia

(No solventada)

El 3 de abril de 2018, se verificó una muestra de 71 bienes por \$3,947,714.82, con importes superiores a 35 salarios mínimos y antigüedad menor a 10 años, que representan el 55% de un total de 526 bienes, con un valor de \$7,128,672.31, del Inventario de Mobiliario y Equipo asignado al Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO).

De lo anterior, se obtuvo lo siguiente:

Estado	Cantidad	Importe
Bienes sin observación	48	\$2,966,891.44
Bienes con observación	23	980,823.38
Total	71	\$3,947,714.82

4.1 Se identificó un bien cuyo número de serie no está registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) (Atendida)

El número de serie (C02SX66SGTF) de la Computadora Portátil Apple Mac Book Pro, con número de inventario N00166535 por \$53,000.03, no está registrado en el Reporte de Inventario por Dependencia con corte por ubicación (FWRIUBI) emitido por el SIIU.

4.2 Bienes sin utilizar (Atendida)

Dos bienes por \$227,055.42 (N00126187 y N00102122) están en buen estado, pero no se han instalado por falta de infraestructura derivada del cambio de domicilio en febrero de 2017.

Nº	Número de inventario	Descripción	Importe
1	ND0126187	Congelador Arliosona	\$69,273.60
2	N00102122	Incubadora refrigerada	157,781.82
		\$227,055,4	





4.3 Bienes no localizados (Parcialmente atendida)

De un total de 261 bienes no localizados que suman \$3,182,908.71, se tomó una muestra de 21, localizándose 3 por \$42,009.81 y los 18 restantes que importan \$654,963.37 (Anexo 7), permanecen en el mismo estatus. De estos 18 bienes ninguno tiene vale de salida y sólo 3 cuentan con resguardo.

La Coordinadora actual ha identificado al último usuario (s) de 12 bienes que suman \$186,249.02, quedando pendientes de identificar 246 bienes que suman \$2,954,649.88.

Se tiene como antecedente de los 261 bienes no localizados el acta de entrega recepción del 3 de diciembre de 2014, cuando la Dra. María Reyna Hernández Colorado recibió la Coordinación, señalando que había encontrado inconsistencias, por lo que no fue posible determinar la situación de los bienes localizados físicamente, no localizados, robados o extraviados (Anexo 8) y oficios que datan de febrero de 2015, donde la entonces Coordinadora, conjuntamente con la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles realizaron un levantamiento físico del inventario.

Como resultado del levantamiento físico del inventario por cambio de titular, la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, conjuntamente con la Coordinadora actual, levantaron un acta el 16 de marzo de 2018, donde se determinaron 261 bienes no localizados y se determinaron responsabilidades y compromisos de la Coordinadora entrante y la saliente y del Administrador saliente.

4.4 Bienes no verificados (Atendida)

No fue posible verificar físicamente dos bienes con número de inventario N00143582 y N00164958 cuyos importes suman \$45,804.63, en virtud de que el usuario se encuentra de año sabático y los tiene en su poder, según consta en los vales de salida correspondiente, mismos que vencen el 30 de junio de 2018.

Nº	Número de inventario	Descripción	Importe
1	ND0143582	Computadora portátil Mac Book MDIDIE/ A Apple	\$21,555.61
2	Computadora portátil		24,249.02
	Total		





Conclusiones

De la evaluación a los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Centro de Investigaciones Tropicales se determinó que:

- 1. Carecen del Reglamento Interno y del Manual de Organización, en tanto que la Estructura Orgánica no ha sido actualizada.
- 2. En cuanto a los recursos financieros, se advirtió falta control en el cobro de los ingresos por cuotas de recuperación, ya que al cierre de la auditoría quedaban por recuperar \$47,250.00 de 5 alumnos; asimismo, en el período escolar 201551 el Consejo Técnico condonó indebidamente \$10.000.00 por cuotas de recuperación de una alumna del Doctorado en Ecología Tropical.
- 3. Del control escolar, se localizó un expediente incompleto de un alumno de posgrado.
- 4. De los recursos materiales, se observó que desde administraciones anteriores, prevalece la deficiencia en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados al CITRO, quedando al cierre de la auditoría 9 bienes no localizados, por un valor de \$452,289.24, sin evidencia ni información documental que contribuya a su ubicación y 1 bien pendiente de devolver por parte del último usuario, por un valor de \$6,727.50.

A t e n t a m e n t e "Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Xalapa, Ver., a 31 de agosto de 2018

> C.P. Delfina Acosta Argüello Contralora General